

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 172

Jueves, 6 de Septiembre de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores, comienza por AV-832/2012 Juan Pedro López Gómez 3
- Notificación edicto de resolución de recurso de alzada en expediente sancionador nº AV-1072/2011 a D. Oscar Utanda Hervás 4
- Notificación edicto de suspensión de procedimiento sancionador nº AV-772/2012 a Mery Yenni Minyete Cuevas 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Exposición pública del expediente de solicitud presentada por Iberdola Distribución Eléctrica, de ocupación de terrenos en Arealillo, Cañada Real de Extremadura, con destino a línea eléctrica de baja tensión 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Resolución de Alcaldía sobre delegación de funciones en favor del Primer Teniente de Alcalde 7

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado, basura y cementerio y la ordenanza fiscal reguladora 8

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicar el arrendamiento del Prado Salobral 11

AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS DUEÑAS

- Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1/2012 13

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Concurso para el arrendamiento de finca rústica denominada los Toscales 14



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Edicto de citación a D. José Pedro Saucedo Imbel en procedimiento ordinario nº 358/2012, demandante D^a Anunciación Sáez González 17
- Citación para acto de conciliación a José Pedro Saucedo Imbel "Sermalin" en procedimiento ordinario nº 339/2012, demandante D^a Almudena Nañez Candil 18
- Citación para acto de conciliación a José Pedro Saucedo Imbel en procedimiento ordinario nº 341/2012, demandante D^a Graciela Enma Rivera Valero 20
- Citación para acto de conciliación a José Pedro Saucedo Imbel en procedimiento ordinario nº 351/2012, demandante Stephane Vargas 22
- Citación para acto de conciliación y en su caso juicio a José Pedro Saucedo Imbel en reclamación por despido/ceses en general 350/2012, demandante Stephane Vargas 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.853/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-832 / 2012	JUAN PEDRO LÓPEZ GÓMEZ	26.i)	70 €
AV-840 / 2012	JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	26.i)	100 €
AV-862 / 2012	VÍCTOR GARCÍA HERRERO	26.i)	100 €
AV-866 / 2012	DAVID MENENDEZ ALVAREZ	23.L)	600 €
AV-868 / 2012	JESÚS BERNABÉ HERNÁNDEZ HERNANDO	26.f)	150 €
AV-874 / 2012	JOSÉ MANUEL MARTÍN MARTÍN	26.h)	100 €
AV-875 / 2012	EDGAR RODRÍGUEZ LOZANO	26.i)	100 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.854/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. OSCAR UTANDA HERVAS, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LOS ROBLES, 37, 4, 2º B, de ALCORCÓN (MADRID), de la resolución de fecha 30/07/2012 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se estima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha en el expediente sancionador nº AV-1072/2011, por la que se le impuso una sanción de 301 €, por infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.855/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MERY YENNI MINYETE CUEVAS, cuyo último domicilio conocido fue en C/ GABRIEL Y GALÁN, 10, 3º, de CANDELEDA (ÁVILA), del acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador N° AV-772/2012, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, hasta que recaiga resolución judicial, por presunta infracción Leve, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 300,51 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.872/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (162 m²) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión, en la vía Pecuaría "Cañada Real de Extremadura", en la localidad de Arevalillo, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de agosto de 2012.

La Jefa en Funciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *M^a Ángeles Sánchez Izquierdo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.880/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 28 de Agosto de los corrientes, por el Sr. Alcalde y por disfrute de período vacacional, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Javier Nieto Sánchez, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo. Dicha sustitución se hará efectiva con efectos de 8 de Septiembre, extendiéndose hasta el día 16 de igual mes, ambos inclusive.

Serranillos, a 28 de Agosto del año 2.012.

El Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.844/12

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 2012, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la modificación de la tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado, basura y cemento y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de Junio de 2012, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, y teniendo en cuenta el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Hernansancho, previa deliberación, y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por la Subdelegación del Gobierno de Ávila, por las siguientes causas: se puede vulnerar el derecho de igualdad.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación en la imposición de la tasa y la redacción definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas, una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones presentadas en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

“TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Art. 5 de la ordenanza

Se abonara en el recibo del agua, pasándole cada cuatro meses.

En viviendas: Cuota de recogida de basura..... 15 €

En locales: Cuota de recogida de basura.....35 €

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Art. 5 de la ordenanza

Se pasaran los recibos cada 4 meses, con la lectura real del contador; siendo los periodos:

Enero-Febrero-Marzo- Abril..... 1^{er} recibo

Mayo-Junio-Julio-Agosto2^o recibo



Septiembre- Octubre- Noviembre- Diciembre.....	3 ^{er} recibo
Cuota fija de servicio 3,75 Euros	
Y con estos tramos de precios según el consumo:	
0 a 20 m3.....	0,15 Euros/m3
21 a 40 m3.....	0,20 Euros/m3
41 a60 m3.....	0,30 Euros/m3
61 a80 m3.....	0,34 Euros/m3
más 81 m3.....	0,40 Euros/m3

Normas de Gestión.

1. CONCESIÓN. La concesión del servicio se otorgará mediante Decreto de la Alcaldía en donde se comprobará el tipo de enganche sus condiciones y el caudal admisible.

2. SOLICITUD DEL SERVICIO

3. OBRAS DE ACOMETIDA.

Se cobrará por acometida..... 120 €, enganche de agua.

Se cobrara por acometida 100 €, enganche desagüe

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Art. 5 de la ordenanza

Cuota cada 4 meses

Cuota de alcantarillado.....2 € vivienda

Cuota de alcantarillado4 € locales

ORDENANZA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 5 de la ordenanza

Asignación de espacios, para enterramientos, sepulturas, ocupación de los mismos.

De sepulturas tabicadas para tres cuerpos, 650 Euros (Concesiones, por 50 años)

Renovación del título de derechos funerarios, 325 Euros

Apertura de tumbas, con concesión en vigor, 50 Euros

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.”



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Hernansancho, a 24 de agosto de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Ángeles Bartolomé González.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.845/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Se hace público el Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de Agosto de 2012 y que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego ésta quedaría aplazada.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta:

1.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto es la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de temporada del prado denominado Salobral (parcela nº 5029 del polígono nº 5 de este término municipal) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. El tipo de licitación es de 2.450 euros anuales que podrá ser mejorado al alza.

3.- DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO. Desde el 1-01-2013 al 31-12-2014.

4.- FECHA DE LA PRIMERA SUBASTA. Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Muñico a las 17 horas del miércoles siguiente al que transcurran 26 días naturales desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

5.- CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA. Sin mas anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

6.- CARÁCTER DE LA SUBASTA. Podrán concurrir a la subasta todas las personas físicas mayores de edad, así como las personas jurídicas.

7.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a).- Forma de tramitación del expediente: ordinaria.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.



c).- Forma de adjudicación: subasta, que se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, sistema tradicional de subasta de pastos de este Ayuntamiento y que se viene realizando desde tiempo inmemorial, adjudicándose el aprovechamiento al último y mejor postor. No se admitirán pujas al alza inferiores a 12 euros.

8.- DOCUMENTACIÓN. Los licitadores que quieran participar en la subasta deberán de presentar a la Mesa de Contratación antes de iniciarse aquella los siguientes documentos: copia compulsada del D.N.I.

9.- PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA. No pueden participar en la subasta las personas que señala la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento tampoco podrán participar en la subasta los adjudicatarios anteriores del contrato que hayan causado daños en la cerca del Prado Salobral y no hayan procedido a su reparación a requerimiento del Ayuntamiento.

10.- FORMA DE PAGO. El adjudicatario efectuará el pago del precio de cada anualidad mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en BANKIA (sucursal de Muñico), el primer pago se realizará en el mes de Agosto de 2013 y el segundo pago se realizará en el mes de Agosto de 2014. El retraso en el pago del precio devengará a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero.

11.- APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con cualquier clase de ganado excepto con cerdos.

12.- GASTOS. Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los anuncios en el B.O. de la Provincia, serán de cuenta y cargo del adjudicatario.

13.- FIANZA.

A).- Fianza provisional: no se establece.

B).- Fianza definitiva: el 6% del precio de adjudicación, dada la naturaleza de las instalaciones con que cuenta el prado.

14.- RESPONSABILIDADES. El adjudicatario es el responsable de los daños que se produzcan en las fincas colindantes, así como de los desperfectos que se produzcan en la finca cuyos pastos se enajenan y cerramiento de la misma.

15.- MESA DE CONTRATACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y el concejal o concejales del Ayuntamiento que deseen asistir a la subasta.

En Muñico, a 29 de Agosto de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.856/12

AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 08 de agosto de 2012, por unanimidad del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2012 de Generación y Modificación de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2012.

El citado Expediente se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

EXPEDIENTE DE PRIMERA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012:

Se GENERARÁN los siguientes créditos:

Área de gasto	Artículo	Concepto	Denominación	Aumento
0	91	100	Amortización de Préstamo	7.910,89 €
0	31	000	Intereses de Préstamo	1.260,00 €
1	63	900	Inversión obras en potabilizadora	7.454,06 €
9	62	200	Certificación final edificio polivalente	13.140,68 €
TOTAL SUPLEMENTOS			29.765,63 euros	

- Los citados aumentos de créditos se realizan:
- Con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2011 en la cantidad de 26.151,86 Euros.
- Con la disminución de la partida 9-46300 "Transferencia a Mancomunidad y Consorcio en la cantidad de 3.613,77

En Higuera de las Dueñas a 29 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.861/12

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble finca rústica denominada Los Toscales, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en parcela 739, polígono 12 y paraje de los Toscales, de este Municipio, para destinarla a uso agrícola (secano), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información así como copias del pliego de cláusulas administrativas:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fontiveros
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Fontiveros
 2. Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz no 1
 3. Localidad y Código Postal: 05310 Fontiveros (Ávila)
 4. Teléfono: 920 245 035
 5. Telefax: 920 245 200
 6. Correo electrónico: aytofontiveros@hotmail.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 día antes de finalizar plazo presentación ofertas

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: finca rústica denominada Los Toscales, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en parcela 739, polígono 12 y paraje de los Toscales, de este Municipio, para destinarla a uso agrícola (secano)

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Criterios de adjudicación: Subasta (único criterio el precio)

4. Importe del arrendamiento:

- a) Importe: 100 euros/año. Subasta al alza tomando este precio como base de licitación.



5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: conforme modelo anexo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Fontiveros
2. Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz nº 1
3. Localidad y Código Postal: 05310 Fontiveros (Ávila)
4. Teléfono: 920 245 035
5. Telefax: 920 245 200
6. Correo electrónico: aytofontiveros@hotmail.es

7. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Plazo máximo de 7 días desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

b) Dirección: Ayuntamiento de Fontiveros.

c) Localidad y código postal: Fontiveros 05310.

ANEXO

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/, n.º con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble consistente en del inmueble finca rústica denominada Los Toscales, propiedad del Ayuntamiento de Fontiveros y calificada como



bien patrimonial en el Inventario Municipal, ubicada en parcela 739, polígono 12 paraje Los Toscales, para destinarla a uso agrícola (secano), mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de n.º, de fecha, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.»

En Fontiveros, a 31 de agosto de 2012.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.863/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a ANUNCIACIÓN SAEZ GONZÁLEZ contra JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000358/2012 se ha acordado citar a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día UNO DE OCTUBRE DE 2.012 a las 11.45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falla injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio, la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.864/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000339/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a ALMUDENA NAÑEZ CANDIL contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL "SERMALIN" sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución, que se sustanciará por las reglas del juicio de la materia igualmente expresada.

2.- Señalar el próximo día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 a las 9,30 horas para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto del juicio ante el Magistrado.

3.- Cítese a las partes en forma legal con la advertencia que de no comparecer o alegar causa justa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso, o el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación, continuando sin necesidad de declarar su rebeldía; con apercibimiento a la parte demandada de que se pueden estimar probadas las alegaciones hechas por la contraria, en relación con la prueba admitida, si ésta no se pudiera practicar en el acto del Juicio Oral sin causa justificada.

4.- Que conforme al artículo 21 LPL si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar en el Juzgado, si no lo ha hecho ya en la demanda. Asimismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado dentro de los dos días de citación para juicio, para que traslada esta intención al actor pueda estar representado por Procurador, Graduado o designar Abogado o solicitar su designación por el turno de oficio.

5º.- Las partes deberán comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

6º.- Ambas partes deberán comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Y desconociéndose el domicilio de JOSE SAUCEDO IMBEL (SERMALIN), por medio del presente EDICTO se le cita al mismo para el día 25 de septiembre de 2012 a las 9,30 horas.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.866/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. Luis Hofmann, Secretario sustituto Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 341/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a GRACIELA ENMA RIVERA VALERO contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

ACUERDO:

1.- Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución, que se sustanciará por las reglas del juicio de la materia igualmente expresada.

2.- Señalar el próximo día 25 de Septiembre de 2012 a las 9.50 horas para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto del juicio ante el Magistrado.

3.- Cítese a las partes en forma legal con la advertencia que de no comparecer o alegar causa justa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso, o el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación, continuando sin necesidad de declarar su rebeldía; con apercibimiento a la parte demandada de que se pueden estimar probadas las alegaciones hechas por la contraria, en relación con la prueba admitida, si ésta no se pudiera practicar en el acto del Juicio Oral sin causa justificada.

4.- Que conforme al artículo 21 LPL si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar en el Juzgado, si no lo ha hecho ya en la demanda. Asimismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado dentro de los dos días de citación para juicio, para que traslada esta intención al actor pueda estar representado por Procurador, Graduado o designar Abogado o solicitar su designación por el turno de oficio.

5º.- Las partes deberán comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

6º.- Ambas partes deberán comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y si quien recurre no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local y Organismo Autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta de este Juzgado N° 0293 abierta en el BANESTO, denominada "Depósi-



tos y Consignaciones”, requisito necesario para la admisión a trámite de dicho recurso, lo que deberá ser acreditado mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (Disp. Adic. 15ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo manda y firma el Secretario Judicial. Doy fe.

Para que sirva de notificación en forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.867/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS HOFMANN, Secretario sustituto Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000351/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a STEPHANE VARGAS contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

ACUERDO:

1.- Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución, que se sustanciará por las reglas del juicio de la materia igualmente expresada.

2.- Señalar el próximo día 1 DE OCTUBRE DE 2012 a las 11,25 horas para la celebración del acto de conciliación ante la Secretaria Judicial, y para el supuesto de falta de avenencia o no ser preceptivo el mismo, para el acto del juicio ante el Magistrado.

3.- Cítese a las partes en forma legal con la advertencia que de no comparecer o alegar causa justa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Secretaria Judicial en el primer caso, o el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación, continuando sin necesidad de declarar su rebeldía; con apercibimiento a la parte demandada de que se pueden estimar probadas las alegaciones hechas por la contraria, en relación con la prueba admitida, si ésta no se pudiera practicar en el acto del Juicio Oral sin causa justificada.

4.- Que conforme al artículo 21 LPL si el demandante pretendiese comparecer en el juicio asistido de Letrado o representado por Procurador o Graduado Social, lo hará constar en el Juzgado, si no lo ha hecho ya en la demanda. Asimismo el demandado pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado dentro de los dos días de citación para juicio, para que traslada esta intención al actor pueda estar representado por Procurador, Graduado o designar Abogado o solicitar su designación por el turno de oficio.

5°.- Las partes deberán comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

6°.- Ambas partes deberán comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y si quien recurre no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local y Organismo Autónomo dependiente de aquéllos, vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta de este Juzgado N° 0293 abierta en el BANESTO, denominada "Depósi-



tos y Consignaciones”, requisito necesario para la admisión a trámite de dicho recurso, lo que deberá ser acreditado mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (Disp. Adic. 15ª de la LOPJ según redacción dada por L.O. 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo manda y firma la Secretaria Judicial. Doy fe.

Para que sirva de notificación a José Pedro Saucedo Imbel. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.868/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de STEPHANE VARGAS contra JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 350/12 se ha acordado citar a JOSE P. SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 1/10/12 a las 11,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a JOSE P. SAUCEDO IMBEL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.